El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 2.618/2019

Don José Abad Pino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2019 adoptó por unanimidad de miembros acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación exclusiva y parcial a miembros de la Corporación:

"Primero. Aprobar los siguientes cargos, en régimen de dedicación exclusiva y parcial, con las siguientes retribuciones.

A) Alcalde, en régimen de dedicación parcial al 50 % de la jornada: 18.060 € brutos anuales (1290 € bruto /mes), con efectos de 1 octubre a diciembre 2019, dada la complejidad de la administración municipal actual y el amplio abanico de asuntos que es necesario resolver con inmediatez, ello viene motivado por la necesidad de impulsar los proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, y en aras de posibilitar una mejor atención a los vecinos en horario de mañana (1).

B) Concejal de economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Seguridad y Participación Ciudadana / 3º Tte de Alcalde, en régi-

men de dedicación exclusiva: 19600 € brutos anuales (1400 € bruto/mes), distribuidos en 14 pagas (con fecha de 1 de julio).

-Concejal de Empleo, Bienestar Social y Cultura y Concejal de Educación y Sostenibilidad, en régimen de dedicación parcial al 50 % de la jornada: 9800 € brutos anuales (700 € bruto/mes) distribuidos en 14 pagas para cada uno de los Concejales, (con fecha de 1 de julio) (2).

Al requerir las áreas delegadas y considerando el grado de atención y coordinación que necesitan, una dedicación especial para alcanzar un desarrollo óptimo y demandado por la ciudadanía.

- 1. Al tratarse de Alcalde que a su vez es personal contratado laboral de la Administración del Instituto Provincial de Servicios Sociales, el ejercicio del cargo se llevará a cabo fuera de la jornada del Centro de Trabajo.
- 2. Tratándose de Concejales que a su vez son trabajadores por cuenta ajena, el ejercicio del cargo se llevará a cabo fuera de la jornada del Centro de Trabajo.

Segundo. Que se publique en el BOP de forma íntegra el presente acuerdo.

La Victoria, 26 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Accidental, Inmaculada Concepción Jiménez de To-